



Rectorado



Expte. N°1347-2018 CONTRATO

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Agr. José Ramón García, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y la Señora Elisa María REYES de DEU, argentina, mayor de edad, DNI N° 25.923.435, CUIL N° 27-25923435-8, que en adelante se denominará "CONTRATADA", por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho N° 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD" en mérito a lo dispuesto por Resolución N° **0352 2018** contrata los servicios de la "CONTRATADA", a partir del 01 de junio y hasta el 07 de julio de 2018.-----

SEGUNDA: La "CONTRATADA" se desempeñará como Coordinadora General -Responsable- para el dictado de la asignatura "Inglés" correspondiente a 4° año de la Carrera "Licenciatura en Gestión Universitaria". Además, tendrá las siguientes obligaciones: -----

- a) Desempeñar las funciones inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que de un modo expreso, eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas.-----
- b) Elaborar el programa del módulo, coordinar y dirigir el grupo docente.-----
- c) Seleccionar material para el estudio independiente, elaborar los trabajos prácticos y los exámenes integrales.-----
- d) Establecer clases de consulta y constituir mesas de exámenes en seis (6) turnos, cuyas fechas serán determinadas por la Universidad Nacional de Tucumán.-----
- e) Dictar la asignatura "Inglés" hasta completar ochenta (80) horas reloj, de las cuales sesenta (60) horas serán presenciales (al frente de alumnos) y veinte (20) horas semipresenciales.-----
- f) De las veinte (20) horas semipresenciales, la "CONTRATADA" destinará diez (10) horas a la preparación y corrección de trabajos prácticos y exámenes y diez (10) horas para clases de consulta.-----

*Handwritten signatures and initials: J. R. García, C. H., E., J. R.*

////////



-2-

//////////

- g) Evaluar el conocimiento de los alumnos a través de un Examen de Suficiencia que se llevará a cabo el 29 de mayo de 2018 y un Examen Integrador el 27 de julio de 2018.-----
- h) Observar todas las disposiciones presente y futuras, dictadas o que se dicten por la Superioridad, que sean atinentes a su condición de "CONTRATADA" y miembro de la comunidad universitaria.-----

TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará a la "CONTRATADA" en concepto de única y total retribución por sus servicios -por todo concepto- la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000-).-----

CUARTA: La "CONTRATADA" emitirá factura a nombre de la "Licenciatura en Gestión Universitaria" - Universidad Nacional de Tucumán.-----

QUINTA: La "CONTRATADA" queda sujeta a las normas que reglan la vida administrativa de la "UNIVERSIDAD" en todo lo que no se oponga al presente contrato.-----

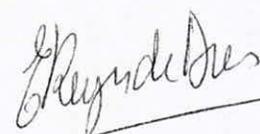
SEXTA: La "UNIVERSIDAD" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, con expresión de causa o sin ella, dando a la "CONTRATADA" un preaviso de diez (10) días-----

SEPTIMA: La "CONTRATADA" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

---En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a 03 SEP 2018

CONTRATO N°: 0353 2018

frf

  
  
Sra. Elisa María REYES de DEU  
-Contratada-

  
Ing. Agr. José Ramón GARCIA  
-Rector UNT -